



Factura: 001-003-000029523



20171701003P05253

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701003P05253					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	INMOBILIARIA NEWTON EDRAÑO S.A. NEWME	REPRESENTADO POR	RUC	0992718919001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA CRISTINA AYALA MONCAYO
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Provincia		Cantón			Parroquia		
		QUITO			BENALCAZAR		
DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
ACTO O		INDETERMINADA					

N° TRAMITE: 93292-0041477
 DOCUMENTO: 834718

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN

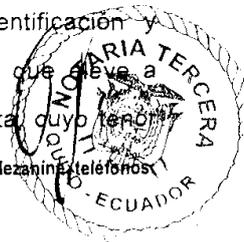
CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 4 COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIA CRISTINA AYALA MONCAYO en su calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; quien declara ser de estado civil casada y estar domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. 6 de Diciembre N34-96 y Checoslovaquia; teléfono: dos dos cinco cinco cinco tres cuatro; correo electrónico: cayala@protemax.ec; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agreguen como habilitantes; y, me pide que élve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina, teléfonos 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:
"SEÑORA NOTARIA": En el Registro Público a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración del presente instrumento público la señora Maria Cristina Ayala Moncayo en su calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante a este instrumento público, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y cantón de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, debidamente autorizada por la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha treinta (30) de octubre del dos mil diecisiete (2017), según se desprende del acta que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 2.1.- La compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el abogado Alberto Arana Espinoza, notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de abril del dos mil once (2011), debidamente inscrita el treinta y uno (31) de mayo del dos mil once (2011) en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, bajo el Número de Repertorio dos mil once guion veinte y uno cuarenta y cinco (2011-2145), tomo tres (3), fojas mil cuatrocientos cincuenta y ocho a mil cuatrocientos sesenta y nueve (1458 a1469), numero de inscripción doscientos sesenta y dos (262); 2.2.- Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-catorce cero cero tres cero uno siete uno

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

(SCV-INC-DNASD-14-0030171), de fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil catorce (2014), la Superintendencia de Compañías y Valores, Subdirección de Disolución, declaró la disolución y dispuso la liquidación masiva de varias compañías entre las que se encontraba la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME), EN LIQUIDACIÓN, por haber incurrido en la causal de Inactividad por más de dos años consecutivos, dicha resolución fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón; 2.3.-Por lo expuesto la Junta General de Accionistas de la compañía reunida el (30) treinta de octubre del (2017) dos mil diecisiete se desprende, que tras haber celebrado contratos con proveedores, emitir facturas, realizar movimientos bancarios, activar su cuenta corriente en el banco y estar al día en todas las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se ha subsanado la causal que motivo la disolución de la compañía y la compañía ha activado el giro de su negocio, por lo que por decisión unánime de los accionistas resolvió la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El compareciente, en su calidad de Liquidador y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el treinta (30) de octubre del dos mil diecisiete (2017), declara la Reactivación de INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN.- En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta (30) de octubre del dos mil diecisiete (2017), se nombra por unanimidad a Maria Cristina Ayala Moncayo como Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN".

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN.", quien ejercerá la representación de la compañía tanto judicial cuanto extrajudicial en todos los actos o contratos que intervenga la compañía y además se designa a la señora Renee Luz Medrano Rivara como Vicepresidenta, sin que las personas designadas para este cargo se hallen incurso en causales de prohibición legal para ejercer dicho cargo.- **CUARTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se agrega como parte integrante y principal de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Certificado de Cumplimientos de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el treinta (30) de octubre del dos mil diecisiete (2017): c) Contrato de arrendamiento de inmuebles celebrado entre las compañías INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN con la compañía SEGURFILM S.A.-

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El representante legal de la compañía INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, señora María Cristina Ayala Moncayo, declara bajo juramento que los datos proporcionados en esta instrumento y que constan como habilitantes en el acta de la Junta General que se adjunta.-

SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- Se designa al abogado Carlos Andrés Guamán Chamorro con Matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión ciento noventa y cuatro del Foro de Abogados (17-2016-194 F.A.), a realizar todos los trámites legales hasta obtener la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil y se registre en la Superintendencia de Compañías.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento".- (Firmado) abogado Carlos Andrés Guamán Chamorro con Matrícula número diecisiete guión dos mil

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

dieciséis guión ciento noventa y cuatro del Foro de Abogados (17-2016-194 F.A.).- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

Am

Cristina Ayala Moncayo

f) MARIA CRISTINA AYALA MONCAYO

c.c. 1709603452



Jacqueline Vásquez Velástegui

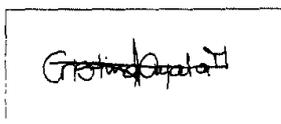
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezquita.
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709605453

Nombres del ciudadano: AYALA MONCAYO MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AYALA CARLOS HUMBERTO

Nombres de la madre: MONCAYO ANA CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-071-16130



171-071-16130

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170960545-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AYALA MONCAYO
 MARÍA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTÓN
 CHACABAMBURA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSERCIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES
 AYALA CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONCAYO ANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-11-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-14

0841147



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA Nº

001 - 254 NUMERO

1709605453 CÉDULA

AYALA MONCAYO MARÍA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 INAGUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 5



27 NOV. 2017

[Handwritten signature]





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 6005210

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030171 del 17 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 16 de abril del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME)**;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal de la compañía, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Maria Cristina Ayala Moncayo, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

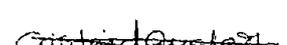
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 DIC 2015


**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

22 DIC 2015


**Sra. Maria Cristina Ayala Moncayo
C.C. No. 170960545-3**

Matriz: Guayaquil, Calle Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

MCP/Exp.119340/Tr.39466

139340

TRÁMITE NÚMERO: 1586

8505056MSISKRK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	1077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	518
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0992718919001	INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. NEWME EN LIQUIDACION	COMPAÑIA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

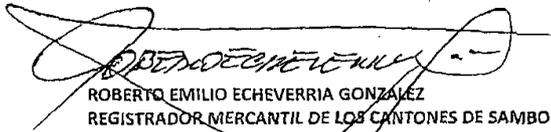
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. NEWME EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AYALA MONCAYO MARIA CRISTINA
IDENTIFICACIÓN	1709605453
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, PARA LOS FINES DE LA LIQUIDACIÓN.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015



ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDE REGISTRO CIVIL



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

La presente es copia fiel de lo que se inscribió en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el día 31 de diciembre de 2015, en el Libro de Nombramientos, número 518, folio 1077.

21 NOV 2015

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992718919001
INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. NEWME

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	31/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. NEWME	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

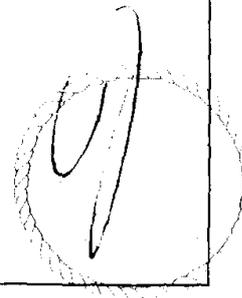
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: S/N Interseccion: CALLE 15 Referencia:
DIAGONAL A LA IGLESIA DE LOS MORMONES Conjunto: RESIDENCIAL BELLAGIO Edificio: SOLAR 5B Piso: 0 Kilometro: 5.5 Email: snewton@protemax.es Telefono
Trabajo: 046001142



Código: RIMRUC2017000503935

Fecha: 10/04/2017 15:41:44 PM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME), EN
LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Samborondón-Guayas, a los treinta (30) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se reúnen en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Residencial Bellagio, Bloque "D" N1-B y Juan Tancamarengo, de esta ciudad de Samborondón los accionistas de conforman la compañía **INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN**.

LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM

Por encontrarse los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Capítulo Segundo del Estatuto Social, conforme el siguiente detalle.

Accionista	Capital Suscrito US\$	Acciones	Porcentaje
Santiago Miguel Martin Newton Jaureguy	US\$ 740,00	740	92.5%
Renee Luz Medrano Rivara	US\$ 60,00	60	7.5%
Total	US\$ 800,00	800	100%

PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

Preside la Junta de Accionistas de la compañía el señor Santiago Miguel Martin Newton Jaureguy y la liquidadora Maria Cristina Ayala Moncayo actúa como Secretaria de la Junta General.

PROPUESTAS DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente toma la palabra y declara instalada y constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, solicitando al secretario proceda a dar lectura el orden del día, que es el siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.**
2. **Nombrar Gerente General y Vicepresidente de la compañía.**

El orden del día es puesto a consideración de la Junta, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente dispone se pase a tratar el único punto del orden del día.

1.- Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la compañía.

A fin de evacuar el punto del orden del día, toma la palabra el señor accionista Santiago Miguel Newton Jauregui, quien manifiesta lo siguiente:

Como antecedentes es importante recordar a los accionistas que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-14-0030171, ha dispuesto que la empresa INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, forma parte de las compañías que han sido declaradas en proceso de disolución, por encontrarse en inactividad por más de 2 años consecutivos, dicha resolución consta en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, debido a esto, con el fin de subsanar la causal que motivo a la disolución, la compañía realizó lo siguiente:

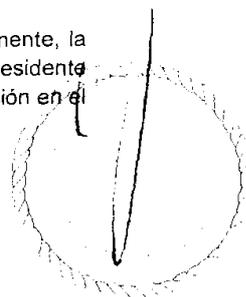
En virtud de lo expuesto, la compañía procedió a realizar y activar el giro de su negocio, celebrando contratos con proveedores, emitiendo facturas, siendo sujeto de retención, realizando movimientos bancarios, activando su cuenta corriente en el banco, en sí volviendo a encaminarse en el giro de su negocio, por ello propongo que la misma se acoja a lo dispuesto en los artículos 374 de la ley de Compañías y 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, mismos que señalan la posibilidad de que una compañía pueda reactivarse, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó la disolución.

Por lo antes mencionado y tras haber subsanado la casual que motivo la disolución de la compañía, los accionistas de INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN, TOMAN LA DECISIÓN DE REACTIVAR LA COMPAÑÍA, para continuar operando y realizando su actividad económica de manera normal.

2.- Nombrar Gerente General y Vicepresidente de la compañía.

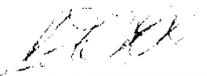
Toma la palabra el señor Santiago Miguel Martin Newton Jauregui y manifiesta que es menester nombrar administradores por el periodo estatutario de 5 AÑOS, y propone como Vicepresidente a la señora Renee Luz Medrano Rivara y como Gerente General a la señora Maria Cristina Ayala Moncayo por haber cumplido con un trabajo loable que ha retribuido en beneficio de la compañía y se ve reflejado en un crecimiento sostenido de la misma, por consiguiente, mociona que se lo elija como Vicepresidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente pone a consideración de la Junta la moción elevada por el proponente, la misma que luego de ser debatida, se acepta por unanimidad elegirle como Vicepresidente y Gerente General de la compañía por el periodo CINCO AÑOS desde su inscripción en el Registro Mercantil.



Una vez que han sido evacuados los puntos del orden del día se concede un receso de 15 minutos a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba la misma por unanimidad de todos los accionistas concurrentes. Para constancia firman todos los accionistas, siendo las 17H00, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado firman:



Santiago Newton Jaureguy
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA**



Maria Cristina Ayala Moncayo
**SECRETARIO DE LA JUNTA
LIQUIDADORA**



Renee Luz Medrano Rivara
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: DOMICILIO:

RUC:

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPITAL SOCIAL: SITUACIÓN ACTUAL:

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA . .
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 16/11/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C5Z14204489



OBLIGACIONES PENDIENTES	
FINANCIERO	

FECHA DE EMISIÓN: 16/11/2017

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C5Z14204489

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diecisiete, se suscribe el presente contrato de arrendamiento entre la Señora Cristina Ayala Moncayo, por los derechos que representa a la Inmobiliaria Newton & Medrano y el Señor Santiago Newton Jauregui por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía Segurfilm S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato de arrendamiento que tendrá vigencia a partir del veintiocho de abril del dos mil diecisiete, por una parte la Sra. Cristina Ayala Moncayo, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliada en la ciudad de Quito actuando en representación de la Inmobiliaria Newton & Medrano que para efectos de este contrato se denominará simplemente "Arrendadora" y, por otra parte el Señor Santiago Newton Jauregui, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil actuando en representación de Segurfilm S.A., que para los efectos de este contrato se denominará "Arrendatario".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. La arrendadora es legítimo propietario del solar, situado en la avenida León Febres Cordero en la Urbanización Laguna del Sol

TERCERO: ARRENDAMIENTO. Con los antecedentes expuestos "la arrendadora" Inmobiliaria Newton & Medrano, da en arrendamiento a Segurfilm S.A. la totalidad del solar descrito en la cláusula segunda de este contrato.

CUARTA: PRECIO.- El canon mensual de arrendamiento se pacta libre y voluntariamente entre las partes, es de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$350,00) MENSUALES, a lo cual se sumará el impuesto al valor agregado IVA. La arrendadora se obliga a otorgar al arrendatario una factura por cada mes de arriendo, conteniendo el valor del arriendo con el respectivo impuesto causado, lo cual constituye única prueba de haber abonado dichas mensualidades.

QUINTO: PLAZO.- El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento es de un año contado a partir del veintiocho de abril del dos mil diecisiete.

SEXTA: GARANTIA.- Como una forma de garantizar que a la culminación del presente contrato de arrendamiento el arrendatario entregará el local en perfectas y óptimas condiciones como las recibe, entrega a la "arrendadora" la cantidad de setecientos dólares (US\$700,00) en cheque pagadero de la siguiente manera: cantidad que será devuelta después de constatar que el local arrendado como sus instalaciones eléctricas, de agua potable, y teléfono se encuentran en perfecto funcionamiento y, se haya verificado que el arrendatario ha cancelado el pago por el ciento por ciento de consumo de agua potable y línea telefónica, obligándose en este caso de presentar los recibos de pago correspondientes. Caso contrario se procederá a su descuento.



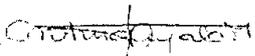
SEPTIMA: TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes convienen en que, si el arrendatario tuviere que dejar anticipadamente el inmueble, materia del presente contrato, se obligan a pagar los meses restantes que faltaren para completar el contrato.

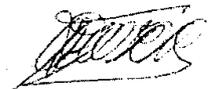
OCTAVA: JURISDICCION.- De producirse controversia por efecto de la aplicación de algunas de las cláusulas contenidas en el presente contrato de arrendamiento, las partes buscarán como primera instancia el diálogo y la mediación, caso contrario se someterán a los jueces competentes en la ciudad de Guayaquil, por la vía verbal sumaria y el trámite que establece la ley de inquilinato.

Para constancia de lo contenido en las cláusulas precedentes y ratificándose en todo su contenido, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de igual contenido y valor, en Guayaquil a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diecisiete.

ARRENDADORA

ARRENDATARIO


Sra. Cristina Ayala M.
INMOBILIARIA NEWTON
& MEDRANO


Sr. Santiago Newton J.
SEGURFILM S.A.

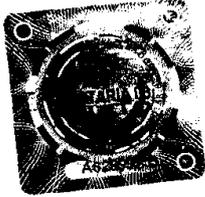
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con el artículo 107 de la Ley Orgánica de
Art. 107 de la Ley Orgánica de Notarías, en la que la ODPN que
aprobado en esta ciudad, fecha y contenido como
Escribo: 27 NOV. 2017

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. NEWME.- Firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.-



Dra. ~~Jacqueline Vásquez Velástegui~~.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

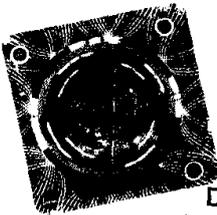


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000846** de 26 de enero del 2018, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve **APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME)** "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, senté la correspondiente razón al margen de la escritura de la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA NEWTON & MEDRADO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante mí, el veinte y uno de noviembre del dos mil diecisiete. Quito, a ocho de febrero del dos mil dieciocho. (r.h.z.)



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Jaqueline Vasquez

NOTARIO(A) JAQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME)**, otorgada ante **ABOGADO JUAN ALBERTO ARANA ESPINOZA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO PROVISIONAL DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintiocho de abril del dos mil once, he tomado nota de la escritura pública **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A. (NEWME) EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO**, con fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecisiete, aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000846** suscrita por la **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, emitida el veintiséis de enero del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **dos de marzo del dos mil dieciocho. - Doy Fe. -**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wendy Maria Vera Rios', with a long horizontal flourish extending to the right.



Factura: 003-002-000062671



20180901037000535

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000535

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA MONCAYO MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709605453
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P05253

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000535

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2018, (11:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA MONCAYO MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709605453
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P05253

Wendy Maria Vera Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Large handwritten signature]



TRÁMITE NÚMERO: 480

6477169SPCSNQK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	426
	09/03/2018
	109
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709605453	AYALA MONCAYO MARIA CRISTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

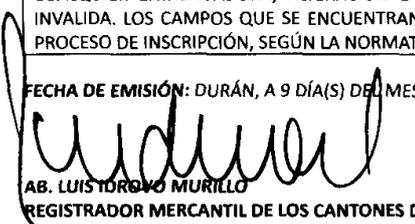
	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA TERCERA /QUITO /21/11/2017
	INMOBILIARIA NEWTON & MEDRANO S.A.(NEWME)
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SEGÚN RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000846, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2018, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


AB. LUIS TORO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYADUL

23 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: *John A.*